

GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)  <b>ACTA DE REUNIÓN</b>	MAGT04.03.14.12.P03.F06	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	29/sep/2020

ACTA No. 4145.030.9.37.476	FECHA:	23/sep/2021
	HORA INICIAL:	08:00 am
	HORA FINAL:	10:00 am
OBJETIVO: Implementar la sesión 1 del módulo 3 de control social, a los actores institucionales de las EAPB e IPS priorizadas.	LUGAR: Reunión virtual meet.google.com/cnt-zdym-nye	

ASISTENTES: María Isabel Castaño B. – Contratista, Maritza Osorio – Contratista, Martha Liliana Rodríguez – Atención al Usuario – Clínica de Occidente. (Ver listado de asistencia)

AUSENTES: N/A

INVITADO: N/A

ORDEN DEL DÍA:

1. Presentación de los objetivos de la sesión 1 del módulo Control Social
2. Presentación del contenido de la sesión 1 del Módulo 3 de Control Social
3. Recuento de la sesión anterior y revisión del ejercicio de reflexión, del Módulo de Exigibilidad del Derecho a la Salud
4. Desarrollo del contenido de la sesión 1 del Módulo de Control Social.

DESARROLLO:

1. Presentación de los objetivos de la sesión 1 del módulo Control Social

Se dio inició al módulo 3 sobre el tema de control social, definiendo los objetivos de la primera sesión: 1. - Brindar elementos situacionales y normativos para la comprensión de la importancia de la garantía del derecho al ejercicio del control social por parte de las instituciones de salud. 2. - Fortalecer el desarrollo del control social en las instituciones de salud, en cumplimiento de las leyes y normas que la orientan. Posteriormente se realizó la lectura del poema de Goethe, para realizar una reflexión introductoria al tema de control social.

GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	<p style="text-align: center;">SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p style="text-align: center;"><b>ACTA DE REUNIÓN</b></p>	MAGT04.03.14.12.P03.F06	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	29/sep/2020

**INICIATIVA - GOETHE**

Hasta que uno no se compromete, hay vacilación, la posibilidad de volverse atrás s, y siempre ineficacia.

Respecto a todo acto de iniciativa y creación, solo hay una verdad elemental:

el ignorarla mata innumerables ideas y espléndidos planes.

En el momento en que uno se compromete definitivamente, también la Providencia se moviliza.

Acuden en nuestra ayuda toda suerte de cosas, que de otra manera nunca hubieran ocurrido.

Una corriente de sucesos fluye de la decisión,

Haciendo surgir a nuestro favor todo tipo de incidencias y de imprevistos, de encuentros y de asistencia material,

que nadie hubiera soñado pudieran venir de este modo.

Todo aquello que puedas hacer,

o que sueñes que puedes hacer,

Comiéndalo.

El coraje encierra en sí el genio, el poder y la magia.

¡Empieza ya!

## 2. Presentación del contenido de la sesión 1 del Módulo 3 de Control Social

En cuanto al contenido de la primera sesión del módulo de control social, se indicó que en la expondrá sobre las problemáticas y debilidad es institucionales para llevar a cabo el control social; así mismo se darán los aspectos relacionados con el contexto normativo y finalmente se espera que se den aportes para la implementación del control social en las instituciones de salud.

## 3. Recuento de la sesión anterior y revisión del ejercicio de reflexión, del Módulo de Exigibilidad del Derecho a la Salud

La profesional del grupo de participación social, realizó el recuento de la sesión 2 del módulo de exigibilidad del derecho a la salud, recordando a los participantes sobre los tipos de exigibilidad, social, política y jurídica. Igualmente reforzó la información transmitida respecto a los pasos que se deben tener en cuenta para llevar a cabo un ejercicio de exigibilidad del derecho a la salud. Una vez se realizó el recuento de la sesión anterior, se invitó a los participantes a exponer las ideas que surgieron a partir de la reflexión de los casos que se dejaron para revisar en la siguiente sesión. Se dieron nuevamente los puntos que orientaron el ejercicio como fueron:

- 1. Haga lectura del Caso que le correspondió
- 2. Aplique la ruta de exigibilidad de acuerdo a la información que se tiene del caso o

GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)  <b>ACTA DE REUNIÓN</b>	MAGT04.03.14.12.P03.F06	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	29/sep/2020

adicionando información de forma propositiva

- 3. Reflexione sobre el rol o responsabilidad institucional (promoverla, garantizar la implementarla, socializarla, conocerla) frente a la exigibilidad del derecho a la salud

Se presentó el caso No. 1 sobre exigibilidad del derecho de tipo social por parte de la directora de atención al usuario de la IPS Clínica de Occidente, quien manifestó que se realizó la reflexión del caso con el equipo líder de participación social de la IPS, y que el ejercicio permitió la reflexión y la discusión frente a la responsabilidad y la obligación de garantizar la exigibilidad del derecho a la salud por parte de los usuarios. Se solicitó a los otros participantes que se enviara el resultado del ejercicio de reflexión al correo para realizar la realimentación, debido a que el tiempo no permitió la revisión de los otros casos

#### 4. Desarrollo del contenido de la sesión 1 del Módulo de Control Social.

Una vez se concluyó la revisión de la sesión anterior, se dio espacio para el desarrollo de la sesión 1 del módulo de control social. La profesional Maritza Osorio, dio a conocer el contenido de las sesiones, indicando que la sesión 1 enfatiza en la garantía del derecho al control social desde el actor institucional, la sesión 2 se dará las orientaciones sobre la ruta del control social y en la sesión 3 sobre las implicaciones de las instituciones de salud como garantes del control social.

Para dar inicio a la sesión con la aplicación del pretest sobre control social a los participantes de las EAPB e IPS, dejando un espacio de 10 minutos para el diligenciamiento del formulario de preguntas. Una vez los participantes realizaron el diligenciamiento de la información, se dieron los resultados obtenidos respecto a cada una de las respuestas registradas por los participantes.

Posteriormente se presentaron las problemáticas que están relacionadas con el papel de garantes del derecho al control social por parte de los actores institucionales. En ese sentido, están llamados a realizar las acciones pertinentes para que se garantice el ejercicio de control social.

Mariza Osario, enfatizó en el papel de garantes por parte de los actores institucionales mencionando que ser garantes de derechos implica asegurar el cumplimiento de una obligación y el disfrute efectivo de un derecho, en este caso el de la participación social y el del derecho a la salud. En ese sentido, se dio a conocer el marco normativo que sustenta esta responsabilidad y este derecho, como se plantea en la ley 1751 de 2015, cuyo objetivo es garantizar el derecho fundamental a la salud, regularlo y establecer sus mecanismos de protección. Donde las obligaciones del Estado están en respetar, proteger y garantizar el

GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	<p style="text-align: center;">SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</p> <p style="text-align: center;"><b>ACTA DE REUNIÓN</b></p>	MAGT04.03.14.12.P03.F06	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	29/sep/2020

goce efectivo del derecho fundamental a la salud. Planteando además que los derechos tienen que ver con mantener una comunicación plena, permanente, expresa y clara, a obtener información clara, apropiada y suficiente, a recibir información sobre los canales formales para presentar las reclamaciones, quejas, sugerencias y en general, para comunicarse con la administración de las instituciones, así como a recibir una respuesta por escrito; además a solicitar y recibir explicaciones o rendición de cuentas acerca de los costos por los tratamientos de salud recibidos. En la misma ley, se indica en el Capítulo II, sobre la garantía y mecanismos de protección del derecho fundamental a la salud, específicamente en el Artículo 12, donde se menciona que la “Participación en las decisiones del sistema de salud. El derecho fundamental a la salud comprende el derecho de las personas a participar en las decisiones adoptadas por los agentes del sistema de salud que la afectan o interesan. Este derecho incluye: b) Participar en las instancias de deliberación, veeduría y seguimiento del Sistema.

Por otro lado, se expuso la Ley 1757 de 2015, que plantea disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática, cuyo objeto es “Promover, proteger y garantizar modalidades del derecho a participar en la vida política, administrativa, económica, social y cultural, y así mismo a controlar el poder político”.

Los planes de gestión de las instituciones públicas harán explícita la forma como se facilitará y promoverá la participación de las personas en los asuntos de su competencia.

La rendición de cuentas es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión. El control social es el derecho y el deber de los ciudadanos a participar de manera individual o a través de sus organizaciones, redes sociales e instituciones, en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados.

El control social tiene por objeto el seguimiento y evaluación de las políticas públicas y a la gestión desarrollada por las autoridades públicas y por los particulares que ejerzan funciones públicas. En ese sentido, se mencionó a los participantes sobre su rol en la garantía del derecho a la vida, protección; así mismo la responsabilidad de promover el derecho a la participación, articular a los usuarios en el tema de la rendición de cuentas, contando con la información clara y a tiempo para que se pueda llevar a cabo el análisis y lograr que se cumpla con una participación más propositiva por parte de los usuarios de las instituciones y entidades de salud. El usuario tiene derecho a realizar el ejercicio de control social. Y el deber del actor institucional es promoverlo

GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)  <b>ACTA DE REUNIÓN</b>	MAGT04.03.14.12.P03.F06	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	29/sep/2020

Se presentó la resolución 2063 de 2017, Política de Participación Social en Salud, y se invitó a los participantes a reflexionar sobre las implicaciones de los actores institucionales en la implementación de esta política y en la garantía del control social. Los comentarios expuestos por los participantes se presentan a continuación:

- *“La política busca dar respuestas a las problemáticas, necesidades, dificultades oportunidad a los usuarios*
- *“Como instituciones prestadoras de salud debemos darle la importancia pertinente que tiene la participación y todo lo que esta conlleva, se debe tener una perspectiva de compromiso y mejora hacia los servicios que se le brinda a la comunidad, garantizando los espacios de dialogo y escucha para así tener una perspectiva del contexto y realidad de los usuarios y así generar mejoras y oportunidades”.*

Se indicó que, al plantear el tema de participación ciudadana, es importante tener en cuenta el piso normativo. Las leyes dan el lineamiento, sin embargo, no son claras en el cómo, sino en el que. La Política de Participación Social en Salud (PPSS) si da las orientaciones en el cómo. Es un soporte normativo, se precisó que como referentes de participación es importante que tengan una visión completa de la Política, aunque es toda la institución la que debe adoptarla y apropiarla, asumir la responsabilidad de ser garantes, implica que todos al interior de la institución, apropien y promuevan la participación.

La profesional del grupo de participación social, mencionó que la Política tiene cinco ejes que orienta su implementación, primero debe fortalecer la institucionalidad, conocer cuál es el fundamento que se debe tener claro para garantizar la participación. Seguidamente, mencionó que la PPSS enfatiza, además, en la identificación de necesidades y debilidades institucionales. En ese sentido, manifestó que se debe tener voluntad política por parte del tomador de decisión.

Se indicó que los actores institucionales deben enfatizar en el eje 1 de la política, fortalecimiento institucional, en el entendido que se debe revisar internamente los procesos y procedimientos que visibilizan el componente de participación, igualmente realizar una evaluación interna o análisis situacional de este componente en las diferentes áreas de las instituciones y entidades de salud. En el entendido, que este es el punto de partida que permite identificar como se está actualmente, cuales son los avances que se tienen y que aspectos se deben mejorar o reforzar.

GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)  <b>ACTA DE REUNIÓN</b>	MAGT04.03.14.12.P03.F06	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	29/sep/2020

Se presentó los aspectos generales de los ejes de la PPSS a tener en cuenta, como un elemento clave para garantizar el control social. A continuación, se registra la información socializada a los asistentes al módulo de control social.

Eje Estratégico	Propósito
Fortalecimiento Institucional	El fortalecimiento de las capacidades institucionales para que el estado cumpla su papel de garante. Debe contar con los recursos técnicos, logísticos, operativos, financieros y humanos. Se fortalecerán las estructuras del nivel nacional y del nivel territorial que lideran la promoción de la participación social en salud.
Impulso a la cultura de la Salud	Se focaliza en fortalecer todas las instancias formales y autónomas que desarrollen procesos participativos para impulsar la incidencia, exigencia y decisión en el marco de la gestión de las políticas, planes y programas en salud.
Control Social en Salud	Consiste en el desarrollo de acciones que propicien al apropiación ciudadana de la construcción social de la salud. Por ende, se requiere el fortalecimiento explícito del Control Social y las veedurías ciudadanas en salud.
Gestión y garantía en la salud con la participación.	Tiene que ver con la generación de proyectos, incentivos u otras formas que potencien las capacidades de la ciudadanía como por ejemplo metodologías de planificación y presupuestación.

Se aclara que no aparece el eje 2, dirigido a las organizaciones sociales, en tanto que se debe hacer una revisión de los ejes presentados en la sesión, para orientar las metas y actividades a definir para el cumplimiento de los lineamientos para la implementación de la PPSS. Con el fin de obtener una línea de base del componente de participación al interior de sus instituciones y entidades de salud. Adicionalmente se enfatizó en que tanto los ejes como las líneas de acción son interdependientes se correlacionan y se complementan entre cada uno de los ejes y las intervenciones desplegadas a través de las líneas de acción, en tanto que lo identificado en las instituciones es que la participación se da de manera fragmentada y orientada a los servicios de atención a los usuarios. En ese sentido, se indicó que la PPSS se debe ver como un proceso continuo y sostenible en el tiempo, y las acciones que se desarrollen en el eje 1 en cuanto a lo institucional y en el eje 2 en cuanto a lo comunitario va a tener sus implicaciones en los ejes 3, 4, y 5, en el entendido que en estos últimos se materializa lo que se espera de la participación social, y es que los ciudadanos incidan en los espacios, proyectos, programas y en las políticas, además que intervengan en los espacios de control social y logren fortalecer su capacidad de decisión en el Sector Salud.

Posteriormente, se preguntó a los participantes sobre tres aspectos que se deben tener en cuenta para garantizar la participación social. Las respuestas dadas por los asistentes a la capacitación fueron:

- *“Para garantizar la participación se debe tener en cuenta la inclusión de la comunidad, sin importar la edad, los que más participan son mayores de edad, porque tienen mayor disposición y tiempo. Así mismo, la institucionalidad debe responder brindando la información y la formación de los usuarios que permita garantizarla”.*

GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)  <b>ACTA DE REUNIÓN</b>	MAGT04.03.14.12.P03.F06	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	29/sep/2020

- *“La comunicación entre la institución y los usuarios es muy importante para poder desarrollar actividades de participación social”.*
- *“Para que haya garantía en la participación social es que siempre debemos colocarnos en los zapatos de los demás y mirar las falencias que se tienen para así optimizar el servicio, mediante un control de planeación y evaluación y las respectivas mejoras”.*

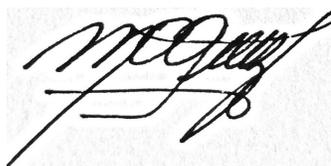
Se da por concluida la sesión y se solicitó a los participantes que diligenciar el formato de evaluación de satisfacción de la capacitación realizada. Igualmente se recuerda que la siguiente sesión se realizará el 7 de octubre.

TAREAS Y COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN ESTA REUNION		
QUÉ HACER	RESPONSABLE	FECHA COMPROMISO
Enviar presentación en power point a los participantes de la sesión 1 del módulo de control social	María Isabel Castaño	01/oct/2021
Enviar link convocatoria reunión virtual acordada para el 07 de octubre a las 8:00 am, a los referentes de participación de las EAPB, IPS y ESE y profesionales del equipo de participación social responsables.	María Isabel Castaño	01/oct/2021
Enviar resultado del análisis de los casos exigibilidad del derecho a la salud al correo mariaisacastanobus@gmail.com	María Isabel Castaño	01/oct/2021

Firmas (responsables)



MARIA ISABEL CASTAÑO B.  
Contratista  
Secretaria de Salud Pública Municipal



MARITZA OSORIO  
Contratista  
Secretaria de Salud Pública Municipal

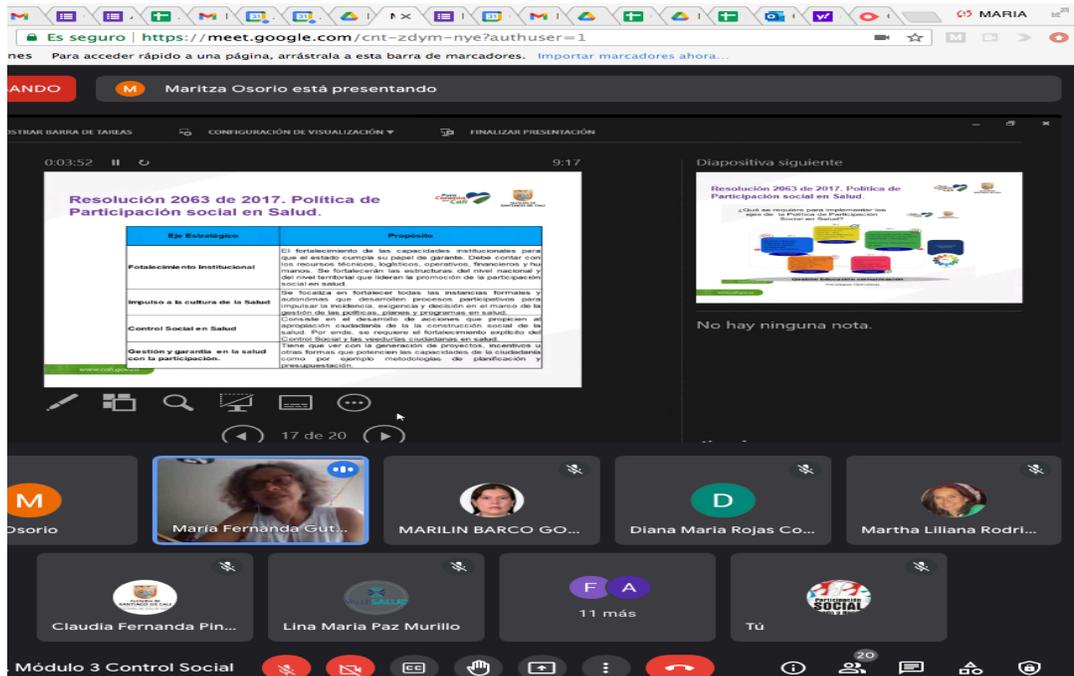
Se anexa listado de asistencia y captura de pantalla de la sesión realizada compuesta por dos (2) folios.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	<p style="text-align: center;"><b>SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)</b></p> <p style="text-align: center;"><b>ACTA DE REUNIÓN</b></p>	MAGT04.03.14.12.P03.F06	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	29/sep/2020

Elaboró: María Isabel Castaño – Contratista  
Revisó: Maritza Osorio - Contratista

Acta TRD: 4145.030.9.37.476								
Objetivo: Implementar el módulo 3 de control social, sesión 1 a los actores institucionales de las EAPB e IPS priorizadas.								
Fecha: 23/sep/2021								
Hora de inicio: 08:00 am								
Hora final: 10:00 am								
Lugar: Reunión virtual: <a href="https://meet.google.com/cnt-zdym-nye">https://meet.google.com/cnt-zdym-nye</a>								
Marca temporal	Nombre Completo	Cedula de ciudadanía	Organismo	Grupo / Equipo a que pertenece	Teléfono	Correo Electrónico	Autorización de firma	He leído y aceptado las políticas de protección de datos personales: <a href="https://www.cali.gov.co/tic/publicaciones/1344/politicas_seguridad_de_la_informacion/">https://www.cali.gov.co/tic/publicaciones/1344/politicas_seguridad_de_la_informacion/</a>
9/23/2021 9:19:06	María Fernanda Gutiérrez	31928428	Secretaría de Salud	Participación Social	3007834956	mafesnanda@gmail.com	Certifico mi asistencia.	Acepto
9/23/2021 9:19:38	ASTRID SOFÍA ROMERO AGREDO	31931457	HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORRE	PARTICIPACION SOCIAL SSP	3116343834	astrido2001@yahoo.com	Certifico mi asistencia.	Acepto
9/23/2021 9:22:18	Paola Andrea Olaya S	66953957	Clinica Versalles	Clinica Versalles	3116054887	paolaya@clinicaversalles.com.co	Certifico mi asistencia.	Acepto
9/23/2021 9:36:09	Maritza Osorio Gomez	31974454	Secretaría de Salud Pública Municipal	Participación social	3218121485	maritza.osorio08@gmail.com	Certifico mi asistencia.	Acepto
9/23/2021 9:36:38	Joaquín Dario de la torre Palomeque	1113782510	ValleSalud	Ninguno	3046071609	calidad@vallesaludips.com	Certifico mi asistencia.	Acepto
9/23/2021 9:38:15	Yethsy garcia	57436909	Secretaría de salud publica	Inversiones médicas Vallesalud	3173798642	yefeslau@vallesaludips.com	Certifico mi asistencia.	Acepto
9/23/2021 9:41:17	Marilyn Barco Gómez	1058786342	Aprendiz de Salud Pública	Calidad	3232444188	marilynbarco@hotmail.com	Certifico mi asistencia.	Acepto
9/23/2021 9:45:52	Diana Maria Rojas Collazos	1144150767	ValleSalud	participacion social	3183048040	drojas@vallesaludips.com	Certifico mi asistencia.	Acepto
9/23/2021 9:53:07	Liliana Rodriguez Torres	51716300	Clinica de Occidente	Servicio al Cliente	3155677757	martha.rodriguez@clinicadeoccidente.co	Certifico mi asistencia.	Acepto
9/23/2021 9:56:56	Gladys Talero	52214928	DIME Clínica Neurocardiovascular	Atención y seguimiento al usuari	3148221447	coordasu@dime.com.co	Certifico mi asistencia.	Acepto
9/23/2021 9:57:02	Lina María Paz Murillo	1144203699	IPS	ValleaSalud	3158423131	calidad4@vallesaludips.com	Certifico mi asistencia.	Acepto
9/23/2021 9:59:26	Fabían Fernando Muñoz Ruiz	1112221917	Clinica de occidente	Clinica de occidente	3188592423	fabian.munoz@clinicadeoccidente.com	Certifico mi asistencia.	Acepto
9/23/2021 10:00:20	Mauren Rengifo Giraldo	1144025489	SISANAR	Gerencia	5,70321E+12	mauren2016@gmail.com	Certifico mi asistencia.	Acepto
9/23/2021 10:14:04	María Emma Echeverry Concha	1143935457	Hospital Isaias Duarte Cancino	Experiencia del usuario y su fam	3002675775	siau@hospitalidc-valle.gov.co	Certifico mi asistencia.	Acepto
9/23/2021 10:17:43	Enis Mosquera	1144053786	Amisalud SAS	Calidad	4854356	amisalud.calidad@gmail.com	Certifico mi asistencia.	Acepto
9/23/2021 10:21:24	Claudia Fernanda Pineda Jaime	37329814	Secretaría de Salud Pública	Participación Social	3177692708	claudia.pineda@cali.gov.co	Certifico mi asistencia.	Acepto
9/23/2021 10:22:55	Silvia Rosa Garcia Ortiz	1143965356	ESE NORTE	Participación Social	3136863868	silviagarciortiz.19@gmail.com	Certifico mi asistencia.	Acepto
9/23/2021 10:35:24	Krystie Vivianne Martinez Mora	1130616863	Clinica de occidente	Clinica de occidente	3015894520	vivianne.martinez@clinicadeoccidente.co	Certifico mi asistencia.	Acepto
9/23/2021 11:00:35	María Isabel Castaño Bustamante	31177070	Secretaría de Salud Pública	grupo participación social	3178865082	mariaisacastanobus@gmail.com	Certifico mi asistencia.	Acepto



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.